

Valparaíso, 25 de marzo de 2025

Inscripción Registro de Valores N° 514

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señora Presidenta,

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General, tal como fue facultado.

Sin más, le saluda muy atentamente,

POR TUARIA CABO FROWARD S.A.



Camilo Fernández A.
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
 Archivo

HECHO ESENCIALIDENTIFICACION DEL EMISOR:

Inscripción en el Registro de Valores N°	514
CIIU	810
R.U.T.	96.723.320-K
Razón Social	Portuaria Cabo Froward S.A.
Domicilio Legal y Administrativo	Plaza de la Justicia N° 59
Teléfono	(32) 2556390
Casilla	1060
Ciudad	Valparaíso
Región	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

HECHO ESENCIAL

En sesión de Directorio celebrada el día de ayer, se acordó por unanimidad, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de abril de 2025, la distribución de la utilidad del ejercicio 2024, pagando un dividendo definitivo N°31 de US\$0,02873 por acción, lo que significa la cifra total de US\$3.253.333,08 y equivalente al 99,97% de la utilidad del ejercicio.

De ser aprobado el dividendo propuesto, éste será pagado a contar del día 22 de abril de 2025, en moneda nacional al tipo de cambio observado para el día de cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es el día 14 de abril de 2025, quinto día hábil anterior al pago, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 18.046, por intermedio del Banco Scotiabank, mediante vale vista electrónico extendido nominativamente a favor del accionista, beneficiario o apoderado; documento que podrá ser retirado en cualquier sucursal de dicho banco a lo largo del país a contar de la fecha de pago y por el plazo de 30 días. Posteriormente a esto se podrá retirar, en la oficina principal de la sociedad, ubicada en Plaza de la Justicia N° 59, Valparaíso, en horario de oficina. A aquellos accionistas que soliciten o solicitaron previamente por escrito, se les depositará en la cuenta bancaria que han autorizado.

Se autorizó al suscrito para efectuar las comunicaciones pertinentes.



Camilo Fernández A.
Gerente General

Valparaíso, 25 de marzo de 2025